DUPLICADA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 666

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Créase una Comisión para reformar la Ordenanza Nº 614/84, la que estará integrada por un representante de la Dirección de Planeamiento Urbano, uno por la Dirección de Catastro y Edificación, otro de la Dirección de Obras Públicas y dos (2) miembros de la Comisión de Obras Públicas y Estética del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 2º.- Esta Comisión podrá ir efectuando reformas parciales, las que serán giradas de inmediato dentro de la Ordenanza precedentemente mencionada.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 23 de 1986.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIEL CESAR ERMINAUE
Vice Presidente 1º en ejercicio
Honorable Concejo Deliberante